

la disolución del régimen económico matrimonial, con los efectos a determinar en ejecución de sentencia si así se solicita, y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.» Resolución que aún no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este mismo órgano en el plazo de cinco días a computar a partir del siguiente a la publicación del presente.

Y para que así conste y surta sus efectos como notificación de sentencia al demandado rebelde, don Christopher Heath, expido y firmo el presente Ronda, 9 de marzo de 2000.— La Secretaria.—37.197.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Viproca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3529-0000-18-090-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana número 147. Vivienda señalada con la letra G, en el rellano frontal de la estimada como planta segunda, del núcleo de obra portal 8, en el cuerpo de construcción superior del llamado edificio 2, en la urbanización «El Timonel».

El acceso al portal se verifica por el vial del complejo denominado del «Poniente».

La superficie es de 64 metros 86 decímetros cuadrados útiles, que vienen a representar 78 metros 21 decímetros cuadrados construidos.

Cuenta con un vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con solana. Es vivienda 87, en la contratación preliminar. Tipo B del proyecto.

Línderos, según su entrada: Al frontis, por donde tiene su acceso, con rellano, caja de escalera, con vivienda letra F de esta planta del rellano posterior y con patio de luces; a la derecha, con vivienda letra H de esta planta y rellano; a la izquierda, con vivienda del portal 7 de este edificio, y al fondo, con vial del poniente.

Anexo vinculado: La plaza de garaje número 47, de ordenación interior en la planta primera del cuerpo inferior del edificio 1.

Otro anexo vinculado: El trastero número 1, de ordenación interior en la planta sótano del cuerpo inferior del edificio 2.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0 con 50 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Finca 7.123 inscrita al tomo 870, libro 182, folio 37, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.056.291 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 11 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—37.220.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurelia Carrillo López, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Antonio Pérez Carrasco y doña María Francisca Martínez Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Urbana 28. Vivienda en segunda planta sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en término de San Javier, partido de Pozo Aledo, con fachadas a calles Doctor Pardo López y Norte a la avenida de Cervantes. Es de tipo I.

Tiene una superficie útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por la escalera número 5. Linda: Derecha, entrando, calle del Doctor Pardo López; izquierda, patio de luces y vivienda tipo B de esta planta; fondo, vivienda de tipo H de esta planta, y frente, caja de escalera patio de luces y vivienda de tipo J de esta planta. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en el sótano del edificio, con una superficie útil de 29 metros 95 decímetros cuadrados, señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, en el libro 291 de San Javier, folio 55 vuelto, finca número 24.554, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de mayo de 2000.—La Juez, Aurelia Carrillo Lopez.—El Secretario.—37.207.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10740/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Construcciones Paso, Sociedad Anónima», «COYRPOVA, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3758000017174089, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.